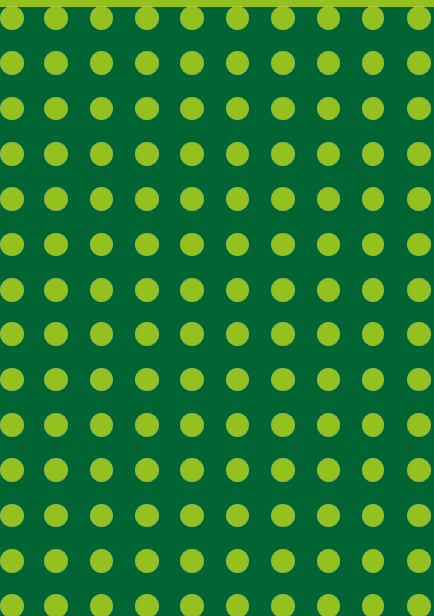


# POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Agosto 2022 V3



**UNIDOS**  
DEJAMOS EN ALTO  
EL DEPORTE DE  
ANTIOQUIA



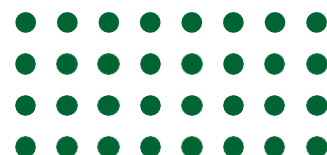
# PRESENTACIÓN

La Administración del Riesgo en un mundo globalizado que genera cambios y dinámicas nuevas de manera permanente hace que la administración pública se apropie de herramientas que le permitan identificar posibles amenazas frente al logro de su razón de ser –La Misión- y el logro de sus objetivos institucionales. Esto conlleva a generar acciones para evitar, mitigar o reducir los riesgos y tener mayor certeza en el logro de sus acciones.

La existencia de factores económicos, sociales, políticos, ambientales, tecnológicos, de infraestructura y recurso humano hacen que se presenten riesgos de gestión y de corrupción para los cuales la entidad debe prepararse de modo que su presencia o impacto no tenga incidencia grande en su gestión. La capacidad de hacer frente a los riesgos ocasionados por factores internos o externos pasa por saber las causas que los generan, su identificación, análisis, valoración y definición de políticas para su administración, aspectos que se deben trabajar de manera participativa por los funcionarios y servidores de la entidad. Cuando la gestión del riesgo involucra al recurso humano se garantiza su apropiación y compromiso para participar de manera proactiva en proteger a la entidad de situaciones que pongan en peligro su estabilidad legal, económica y social.

La propuesta aquí establecida será dinámica y de revisión permanente dado que estamos inmersos en un sector público en donde se generan cambios constantes y por ende la aparición de fuentes de riesgos es frecuente.

El Sistema de Gestión de la Calidad bajo las Normas ISO 9001 e ISO 31000 presentan elementos y ayudas para realizar una adecuada administración del riesgo basado en procesos, es por ello que los riesgos de gestión y de corrupción identificados al interior de Indeportes Antioquia se elaboran para cada uno de los procesos identificados en el Mapa de Procesos Institucional.



# ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

**INDEPORTES ANTIOQUIA**, se **COMPROMETE** a establecer los mecanismos necesarios para la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos y así controlar todos aquellos riesgos que pueden impedir el cumplimiento del direccionamiento estratégico, mediante una efectiva administración de estos, como herramienta de gestión que responda a las tendencias organizacionales actuales.

Esta política, está fundamentada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, desde la Dimensión de Direccionamiento Estratégico y la guía de administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas de la Función Pública, con un enfoque de control y mejoramiento continuo, a través de la identificación, análisis, evaluación, revisión y monitoreo a riesgos de:

- Riesgos de Gestión de cada uno de los procesos que integran el Sistema de Gestión de Calidad que pueda afectar el cumplimiento los objetivos institucionales.
- Riesgo de corrupción a través de la prevención de la ocurrencia de eventos por situaciones de acción u omisión, uso indebido del poder, de los recursos o de la información, para la obtención de un beneficio particular.



# OBJETIVO

Establecer una metodología adecuada para la administración de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital en todas las áreas del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia–INDEPORTES ANTIOQUIA, con la participación de los empleados en la identificación, análisis y aplicación de controles que permitan asegurar el logro de los objetivos institucionales.

# ALCANCE

La presente política aplica para todos los procesos de las áreas y en cada una de las sedes del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES, frente a los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital.



# FUNDAMENTOS NORMATIVOS

**Ley 87 de 1993** por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones, Artículo 2: Literal a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan.

Literal f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.

**Ley 489 de 1998.** Estatuto Básico de Organización y funcionamiento de la administración pública. Sistema Nacional de Control Interno.

**Directiva presidencial 09 de 1999,** lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción.

## **Ley 1474 de 2011**

Estatuto Anticorrupción. Artículo 73. "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" que deben elaborar anualmente todas las entidades, incluyendo el mapa de riesgos de corrupción, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Decreto 1081

**Decreto 1083 de 2015,** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Última fecha de actualización 6 de diciembre de 2021.

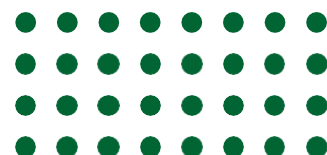


# RESPALDO POR LA ALTA DIRECCIÓN

La Alta Dirección de INDEPORTES ANTIOQUIA, se compromete a promover, respaldar, delimitar roles y responsabilidades, y supervisar desde lo alto el diseño, implementación y mejora de la Gestión del Riesgo de la entidad, en aras de proteger la gestión estratégica, la gestión por procesos, el cumplimiento de la Misión, el logro de la Visión y el acatamiento de los valores corporativos.


## RESPONSABLES

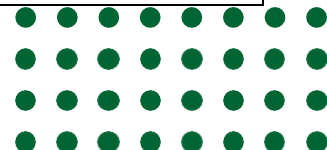
LÍNEA DE DEFENSA	RESPONSABLE	RESPONSABILIDADES POR LÍNEA DE DEFENSA PARA LA INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y REPORTE
<b>Línea Estratégica</b>	<p>Comité de Gerencia.</p> <p>Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.</p> <p>Comité Institucional de Gestión y Desempeño.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir la Política de Administración del Riesgo.</li> <li>Revisar y aprobar las actualizaciones de la Política de Administración del Riesgo.</li> <li>Realizar recomendaciones para mejorar la gestión del riesgo en el Instituto.</li> </ul>
<b>Primera Línea de Defensa</b>	<p>Subgerentes, jefes de Oficina (controles de gerencia operativa).<sup>i</sup></p> <p>Gestores de Procesos.</p> <p>Servidores.</p> <p>Nota: Cuando estén en su propio proceso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Socializar al equipo de trabajo la Política de Administración del Riesgo, aprobado por la línea estratégica.</li> <li>Identificar, valorar, evaluar y actualizar cuando se requiera, los riesgos que pueden afectar los objetivos del proceso.</li> <li>Realizar seguimiento al mapa de riesgo del proceso a cargo, en la periodicidad definida en la Política de Administración del Riesgo.</li> <li>Ejecutar los controles como están diseñados.</li> <li>Realizar seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados y proponer mejoras.</li> <li>Establecer acciones a tomar en caso que el riesgo se materialice, con el fin de que tomen medidas oportunas. Las acciones deben tener su respectivo seguimiento.</li> </ul>



# RESPALDO

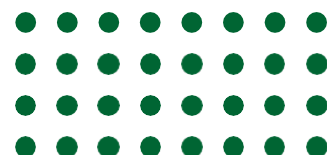
# POR LA ALTA DIRECCIÓN

		<ul style="list-style-type: none"><li>• Reportar el seguimiento con periodicidad cuatrimestral a la Oficina Asesora de Planeación.</li><li>• En caso de identificar nuevos riesgos, este debe ser incluido en el mapa de riesgo institucional.</li></ul>
<b>Segunda Línea de Defensa</b>	<p>Comités Institucionales</p> <p>Oficina Asesora de Planeación</p> <p><b>Líneas de Reporte</b></p>  <p>Tomado del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 4. Marzo 2021.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Aseguramiento de que los controles y procesos de gestión del riesgo de la primera línea sean apropiados.</li><li>• Asesorar a la línea estratégica en los temas relacionados con la gestión del riesgo.</li><li>• Identificar las actualizaciones realizadas por la Función Pública a la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas y proponer ajustes pertinentes al Instituto.</li><li>• Acompañar y orientar a los equipos de trabajo en el diligenciamiento de la herramienta diseñada para identificar, analizar, evaluar y realizar seguimiento a los riesgos institucionales.</li><li>• Verificar que la herramienta quede debidamente diligenciada, de acuerdo a los requerimientos de la metodología.</li><li>• Consolidar el mapa de riesgos institucional, identificando los riesgos materializados, presentar informe de resultados de la gestión del riesgo al comité de Gerencia.</li><li>• Realizar seguimiento al plan de tratamiento asegurando la implementación de la metodología, en caso de encontrar inconsistencias debe informar al responsable del riesgo.</li><li>• Verificar la implementación de acciones propuestas ante la materialización de los riesgos y que están cuentan con el trámite propuesto.</li><li>• Presentar a la Oficina de Control Interno el mapa de riesgos de corrupción consolidado.</li></ul>



# RESPALDO POR LA ALTA DIRECCIÓN

		<ul style="list-style-type: none"><li>• Publicar el mapa de riesgos institucional en el apartado de transparencia de la página web oficial de la entidad.</li></ul>
<b>Tercera Línea de Defensa</b>	<b>Oficina de Control Interno</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Reconocer los cambios en el entorno interno y externo y cómo estos pueden generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos.</li><li>• Asesorar al Comité de Gerencia en forma coordinada con la Oficina Asesora de Planeación, en la identificación de los riesgos y diseño de controles.</li><li>• Orientar a los responsables de los procesos, con el fin de que se identifiquen y actualicen las matrices de riesgos.</li><li>• Realizar seguimiento al mapa de riesgos institucional, independiente de la gestión.</li><li>• Elaborar Plan Anual de Auditoría basada en riesgos.</li><li>• Socializar los resultados de la evaluación de la gestión de riesgos.</li><li>• Recomendar mejoras a la política de Gestión del Riesgo Institucional.</li></ul>





# CONCEPTOS FUNDAMENTALES

**Activo:** En el contexto de seguridad digital son elementos como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, hardware, información física o digital, recurso humano que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.

**Apetito al Riesgo:** Es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus objetivos, el marco legal y las disposiciones de la Alta Dirección y del Órgano de Gobierno. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.

**Capacidad de riesgo:** Es el máximo valor del nivel de riesgo que una Entidad puede soportar y a partir del cual se considera por la Alta Dirección y el Órgano de Gobierno que no sería posible el logro de los objetivos de la Entidad.

**Causa:** Factores internos o externos que solo en combinación pueden producir la materialización de un riesgo.

**Causa Inmediata:** Circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.

**Causa Raíz:** Causa principal o básica, corresponde a las razones por las cuales se puede presentar el riesgo.

**Confidencialidad:** Propiedad de la información que la hace no disponible o sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.

**Consecuencia:** los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

**Control:** Medida que permite reducir o mitigar un riesgo.

**Disponibilidad:** Propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.

**Factores de Riesgo:** Son las fuentes generadoras de riesgos.

**Gestión del Riesgo:** Proceso efectuado por la alta dirección y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.

**Impacto:** Consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.



# CONCEPTOS FUNDAMENTALES

**Integridad:** Propiedad de exactitud y completitud.

**Nivel de Riesgo:** Es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos. En general la fórmula del Nivel del Riesgo puede ser Probabilidad \* Impacto, sin embargo, pueden relacionarse las variables a través de otras maneras diferentes a la multiplicación, por ejemplo, mediante una matriz de Probabilidad – Impacto.

**Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:** Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción, debe ser implementado por las entidades de orden nacional, departamental y municipal.

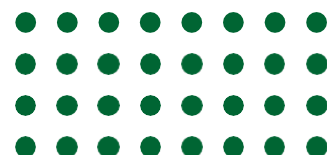
**Probabilidad:** se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. La probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.

**Riesgo:** Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales que hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos-

**Riesgo de Corrupción:** Posibilidad de que, por acción u omisión se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

**Riesgo de Gestión:** Posibilidad de que suceda un evento que tendrá impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencia.

**Riesgo Inherente:** Aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto. Nivel de riesgo propio de la actividad. El resultado de combinar la probabilidad con el impacto, nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad.



# CONCEPTOS FUNDAMENTALES

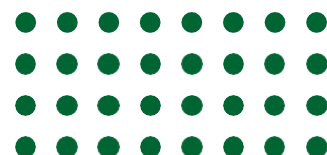
**Riesgo de Seguridad de la Información:** Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).

**Riesgo Residual:** El resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.

**Tolerancia al Riesgo:** Es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del Apetito de riesgo determinado por la entidad.

**Vulnerabilidad:** Representan la debilidad de un activo o de un control que puede ser explotada por una o más amenazas.

(Conceptos tomados de la Guía para la administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V5. diciembre de 2020. Dirección de Gestión y Desempeño Institucional -Departamento Administrativo de la Función Pública)



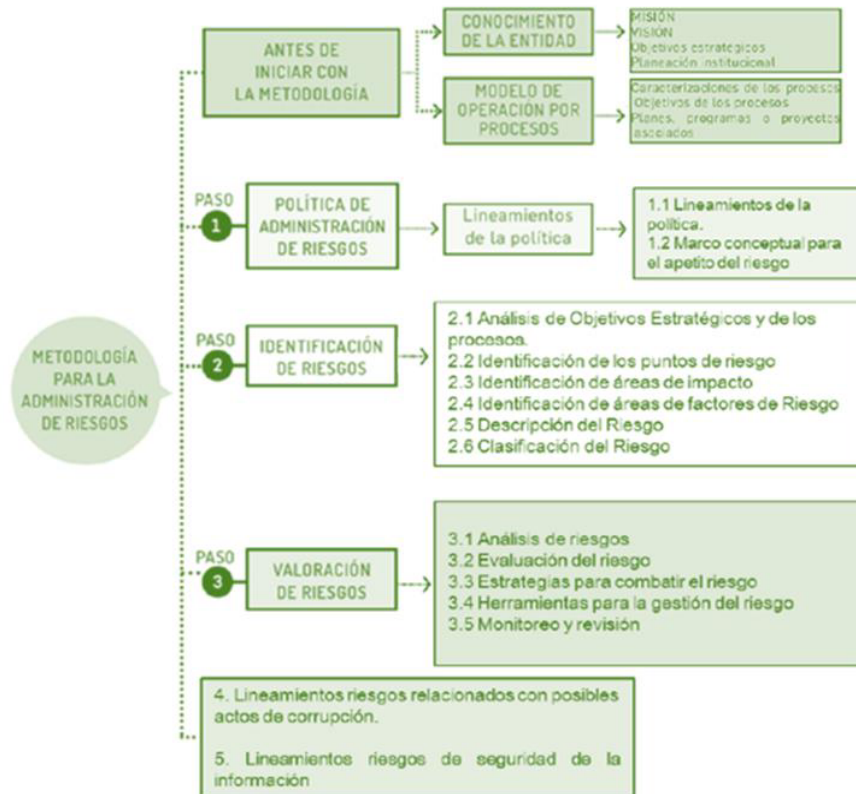
# METODOLOGÍA DEL RIESGO

El Instituto Departamental de Deportes de Antioquia, estructura los riesgos de gestión, corrupción y de seguridad digital, con base en la metodología propuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP- a través de la "Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Vers.5 - 2020." Diseñada por el Departamento de la Función Pública, la cual será actualizada de acuerdo a la versión vigente.

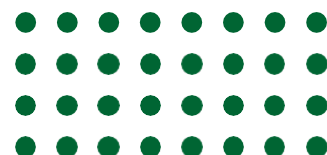
Es de tener en cuenta que la entidad precisa las actividades para la identificación, análisis, valoración, diseño de controles y seguimiento a los riesgos, documentadas a través del [Procedimiento para la de Gestión del Riesgo P-MC-03](#). Así mismo, diseña e implementa el instrumento para la trazabilidad tanto de los riesgos de gestión como los de corrupción.

La metodología adoptada en INDEPORTES ANTIOQUIA, se desarrolla en los siguientes pasos, que se describen a continuación:

## Esquema Metodología para la Administración del riesgo



Fuente: Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.



## Paso N°1. Política de Administración de Riesgos:

Este paso se define en la entidad a partir de dos componentes:

- 1. Lineamientos de la política de riesgos:** corresponde a la declaración de la dirección de INDEPORTES ANTIOQUIA sobre las disposiciones para la administración del riesgo, con el objetivo, alcance, niveles de aceptación del riesgo, niveles para clarificar el impacto y el tratamiento de los riesgos, aspectos definidos con en el presente documento.
- 2. Definición del apetito del riesgo:** dentro de los lineamientos para la política de administración del riesgo de INDEPORTES ANTIOQUIA, se considera el apetito del riesgo a partir de la relación de los siguientes elementos.
  - **Nivel de riesgo:** es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos.
  - **Apetito de riesgo:** es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar en relación con sus objetivos, el marco legal y las disposiciones de la Alta Dirección. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.
  - **Tolerancia del riesgo:** es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del apetito de riesgo determinado por la entidad.
  - **Capacidad de riesgo:** es el máximo valor del nivel de riesgo que una entidad puede soportar y a partir del cual la Alta Dirección considera que no sería posible el logro de los objetivos de la entidad.





Fuente: Tomado de la Guía de buenas prácticas de gestión de riesgos del Instituto de Auditores Internos (IIA GLOBAL), junio de 2013.

A partir de la relación de estos elementos, INDEPORTES ANTIOQUIA, determina, con la participación y aprobación del Comité Institucional de Coordinación de control Interno, el nivel, el apetito, la tolerancia y la capacidad de riesgo admisible para la entidad.

## Paso No. 2. Identificación de riesgos.

Este paso tiene como objetivo identificar los riesgos que estén o no bajo el control de INDEPORTES ANTIOQUIA, para ello se tiene en cuenta el contexto estratégico en el que opera la entidad, la caracterización de cada proceso que contempla su objetivo y alcance y, también, el análisis frente a los factores internos y externos que pueden generar riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos. En tal medida, se aplican las siguientes fases:

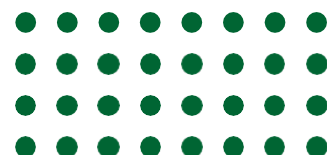
- 1. Análisis de objetivos estratégicos y de los procesos:** Todos los riesgos que se identifiquen en INDEPORTES ANTIOQUIA, estarán relacionados con impacto en el cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos en el Plan Estratégico Institucional PEI y con los objetivos de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad de la entidad.
- 2. Identificación de los puntos de riesgo:** Se realizan actividades en el flujo de los procesos de INDEPORTES ANTIOQUIA, en los que existe evidencia o se tienen indicios que pueden ocurrir eventos de riesgo operativo y deben mantenerse bajo control para asegurar que dichos procesos cumplan con su objetivo.



- 3. Identificación de áreas de impacto:** Se requiere identificar las consecuencias económicas o en la reputación a la cual se ve expuesta INDEPORTES ANTIOQUIA en caso de materializarse un riesgo. Los impactos que aplican son de afectación económica (o presupuestal) y en la reputación.
- 4. Identificación de áreas de factores de riesgo:** Para identificar las fuentes generadoras de riesgos en INDEPORTES ANTIOQUIA, se adopta la siguiente Tabla, puesta a disposición por la Función Pública para contrastar los posibles factores de riesgo que se pueden presentar en la entidad.

Factor	Definición	Descripción
Procesos	Eventos relacionados con errores en las actividades que deben realizar los servidores de la organización.	Falta de procedimientos
		Errores de grabación, autorización
		Errores en cálculos para pagos internos y externos
		Falta de capacitación, temas relacionados con el personal
Talento humano	Incluye seguridad y salud en el trabajo. Se analiza posible dolo e intención frente a la corrupción.	Hurto activos
		Posibles comportamientos no éticos de los empleados
		Fraude interno (corrupción, soborno)
Tecnología	Eventos relacionados con la infraestructura tecnológica de la entidad.	Daño de equipos
		Caída de aplicaciones
		Caída de redes
		Errores en programas
Infraestructura	Eventos relacionados con la infraestructura física de la entidad.	Derrumbes
		Incendios
		Inundaciones
		Daños a activos fijos
Eventos externos	Situaciones externas que afectan la entidad.	Suplantación de identidad
		Asalto a la oficina
		Atentados, vandalismo, orden público

**Fuente:** Adaptado de la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.



NOTA: Los factores relacionados son una guía, desde INDEPORTES ANTIOQUIA, se analiza los que se consideren pertinentes de acuerdo con la complejidad de la entidad, del sector Deporte y los demás aspectos que necesarios para el análisis del contexto.

**5. Descripción del riesgo:** Llevar a cabo la descripción del riesgo en INDEPORTES ANTIOQUIA, requiere especificar las características que sean necesarios y de adecuada comprensión, tanto para los líderes de cada proceso como para todos los servidores de la entidad. En este sentido, se adopta la siguiente estructura conceptual propuesta por la Función Pública, para la descripción de los riesgos:

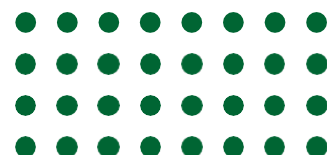


Fuente: Adaptado de la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

A partir de esta relación conceptual, se busca adoptar criterios para la redacción técnica de los riesgos en la entidad, lo cual permite comprender la forma como se puede manifestar el riesgo, así como sus causas inmediatas y causas principales o raíz, esta es información esencial para la definición de controles en la etapa de valoración del riesgo.

Para el inicio de la descripción de un riesgo, se recomienda iniciar con la frase: "POSIBILIDAD DE..." posteriormente se aplica la descripción de la relación de conceptos:

- **Impacto:** Se describe las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.
- **Causa inmediata:** Se definen las circunstancias o situaciones más evidentes sobre las cuales se presenta el riesgo, las mismas no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.
- **Causa raíz:** Se definen la causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo, son la base para la definición de controles en la etapa de valoración del riesgo. Se debe tener en cuenta que para un mismo riesgo pueden existir más de una causa o subcausas que pueden ser analizadas.





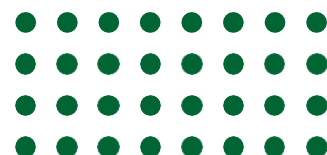
**6. Clasificación del riesgo:** Los riesgos identificados se pueden clasificar, agruparlos a partir de categorías. Se tienen en consideración, las siguientes que propone la Función Pública.

Ejecución y administración de procesos	Ejecución y administración de procesos
Fraude externo	Fraude externo
Fraude interno	Pérdida debido a actos de fraude, actuaciones irregulares, comisión de hechos delictivos abuso de confianza, apropiación indebida, incumplimiento de regulaciones legales o internas de la entidad en las cuales está involucrado por lo menos 1 participante interno de la organización, son realizadas de forma intencional y/o con ánimo de lucro para sí mismo o para terceros.
Fallas tecnológicas	Errores en hardware, software, telecomunicaciones, interrupción de servicios básicos.
Relaciones laborales	Pérdidas que surgen de acciones contrarias a las leyes o acuerdos de empleo, salud o seguridad, del pago de demandas por daños personales o de discriminación.
Usuarios, productos y prácticas	Fallas negligentes o involuntarias de las obligaciones frente a los usuarios y que impiden satisfacer una obligación profesional frente a éstos.
Daños a activos fijos/ eventos externos	Pérdida por daños o extravíos de los activos fijos por desastres naturales u otros riesgos/eventos externos como atentados, vandalismo, orden público.

**Fuente:** Adaptado de la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

### Paso N° 3. Valoración del Riesgo

Se establece la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el nivel de consecuencia o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (Riesgo Inherente). Para determinar la probabilidad del riesgo, se analizará la posibilidad de ocurrencia del riesgo inherente, teniendo en cuenta el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el período de 1 año.



	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	80%
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año	100%

Tomado de la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 5. diciembre 2020.

El criterio para definir la probabilidad se hará de acuerdo a la siguiente tabla:

Para determinar el impacto, los criterios se definen en cuanto a factores económico y reputación como las variables principales, cuando se presentan ambos impactos para un riesgo con diferentes niveles, se debe tomar el nivel más alto.

Los criterios para definir el nivel de impacto, se hará de acuerdo a la siguiente tabla:

	Afectación Económica	Reputacional
Leve 20%	Afectación menor a 10 SMLMV .	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.
Menor-40%	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.
Moderado 60%	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
Mayor 80%	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
Catastrófico 100%	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país

Tomado de la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 5. diciembre 2020.



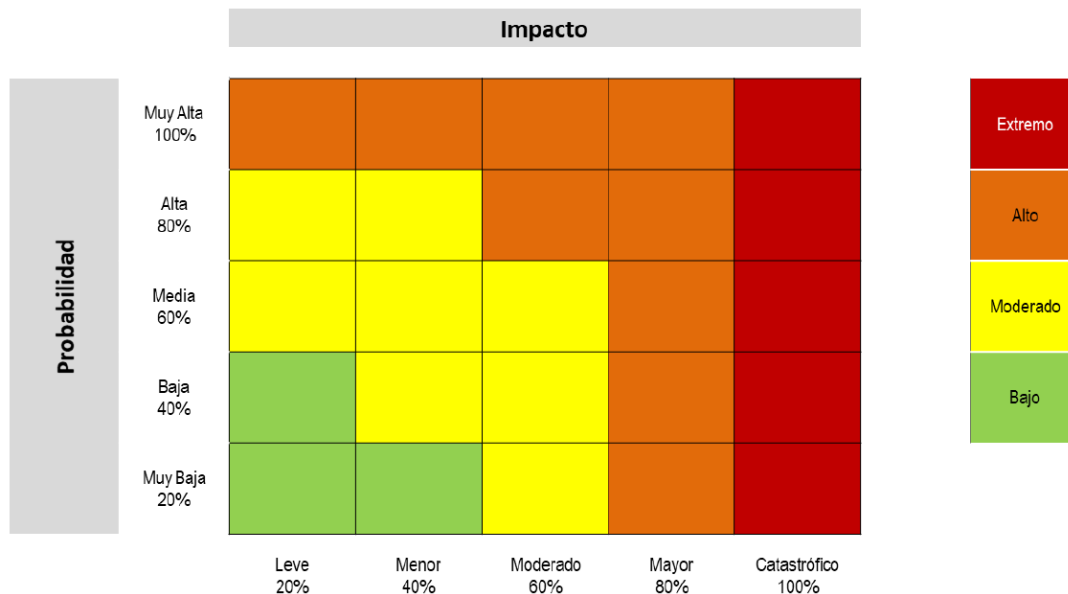
# POLÍTICA

# ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

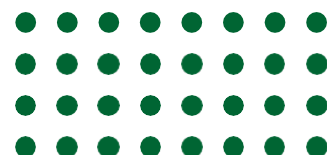
Para el análisis de la probabilidad e impacto se tendrá en cuenta lo definido en la guía para la administración del riesgo "no se utiliza criterio experto, esto quiere decir que el líder del proceso, como conocedor de su quehacer, define cuántas veces desarrolla la actividad, esto para el nivel de probabilidad, y es a través de la tabla establecida que se ubica en el nivel correspondiente, dicha situación se repite para el impacto, ya que no se trata de un análisis subjetivo".

**Evaluación del riesgo:** Una vez establecido el análisis de la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impactos, se determina la zona de riesgo inicial (inherente).

De acuerdo a la guía vigente los niveles de severidad se determinan a través de la combinación entre la probabilidad y el impacto, de acuerdo a la matriz de calor.



Tomado de la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 5. diciembre 2020.



## Monitoreo, Revisión y Reporte

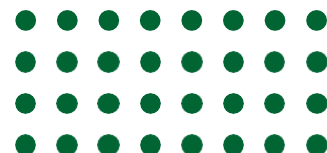
Los líderes de los procesos y sus equipos de trabajo deben monitorear y revisar bimestralmente su Mapa de Riesgos y si es del caso ajustarlo en la matriz diseñada para tal fin.

El Instituto Departamental de Deportes de Antioquia, determina para la gestión del riesgo de gestión y corrupción, consolidar el seguimiento con una periodicidad cuatrimestral. Las fechas en las que se entrega el monitoreo y revisión a la implementación de los controles por parte de los responsables de los procesos son: 30 de abril, 31 de agosto y 20 de diciembre de cada vigencia y será responsabilidad de la Oficina Asesora de Planeación consolidar la matriz de gestión de riesgos institucional y presentar el informe a la Alta Dirección y a la Oficina de Control Interno.

La oficina de Control Interno realizará seguimiento a la gestión de los riesgos, en sus procesos de auditoría interna analizarán las causas, y la efectividad de los controles incorporados en el mapa de riesgos.

## SEGUIMIENTO RIESGOS DE CORRUPCIÓN

- **Seguimiento:** El jefe de Control Interno o quien haga sus veces, debe adelantar seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción. En este sentido es necesario que adelante seguimiento a la gestión del riesgo, verificando la efectividad de los controles.
- **Primer seguimiento:** Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de mayo.
- **Segundo seguimiento:** Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de septiembre.
- **Tercer seguimiento:** Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero. El seguimiento adelantado por la Oficina de Control Interno se deberá publicar en la página web de la entidad o en un lugar de fácil acceso para el ciudadano.



En especial deberá adelantar las siguientes actividades:

- \* Verificar la publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la entidad.
- \* Seguimiento a la gestión del riesgo.
- \* Revisión de los riesgos y su evolución.
- \* Asegurar que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando en forma adecuada.

## Documentos de Referencia

1. Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP. (2020). *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/>

## Control de versiones

Versión	Fecha	Descripción del cambio
V1	2019	No Aplica para esta versión
V2	22/09/2021	Se actualiza de acuerdo a los lineamientos de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas- Versión 4.
V3	09/08/2022	Se actualiza de acuerdo a los lineamientos de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas- Versión 5.

## Aprobación

Elaboró	Revisó	Aprobó
Fabián Arroyave Sánchez Profesional Universitario  Yanet Adriana Penagos Arias Profesional Especializada  Juan David Galeano Acosta Profesional Especializado	Oscar Raúl Flórez Vélez Jefe Oficina Asesora de Planeación	Comité de gestión y desempeño según acta No. 3 de 09/08/2022

<sup>i</sup> Departamento Administrativo de la Función Pública, DAFP, marzo 2021, Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 4. 115.

<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf/ce5461b4-97b7-be3b-b243-781bbd1575f3>

